

**GLOBAL  
INITIATIVE**  
AGAINST TRANSNATIONAL  
ORGANIZED CRIME



**COALICIONES POR  
LA RESILIENCIA**

# DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL ANTIEXTORSIÓN DE HONDURAS

Intervenciones y prácticas contra la extorsión  
y la violencia en Centroamérica

## AGRADECIMIENTOS

El desarrollo de este documento fue posible gracias al autor Lester Ramírez Irías y a su trabajo con autoridades y actores locales. En el proceso de edición y diseño participaron Adrián Ancira, Siria Gastelum, Guillermo Vázquez y Ana Castro.

Este documento fue posible gracias al financiamiento del Gobierno de Canadá a la Iniciativa Global. El contenido es responsabilidad del autor y no necesariamente refleja el punto de vista del GI ni del gobierno de Canadá.

# Canada

## SOBRE EL AUTOR

**Lester Ramírez Irías** funge actualmente como Director de Gobernanza y Transparencia para la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ) en Honduras, organización de la sociedad civil que tiene como visión institucional promover que el sistema estatal funcione, especialmente en sectores como educación, salud y seguridad ciudadana. Es abogado de profesión en Honduras, con maestría en Negocios Internacionales y Doctorado en Administración Pública y Gobierno, cursados en Holanda y España, respectivamente.

Suma 20 años de experiencia profesional, trabajando como catedrático universitario en el sector público hondureño, en organismos internacionales. En torno a la seguridad, ha realizado diversos estudios como el Primer Informe del Índice de Impunidad en Homicidios en Honduras, Diagnósticos de Seguridad Municipal, Violencia criminal en Líderes y Comunidades Religiosas, Vínculo entre el alcohol y la violencia en Honduras y, recientemente en el año 2019, el Estudio sobre el estado de la situación de las Maras o Pandillas en Honduras.

2020 Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Internacional  
Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o transmitida en ninguna forma o a través de ningún medio sin el permiso expreso y por escrito de la Iniciativa Global.

Foto de portada: Informe Extorsión en Centroamérica: Una Cultura Criminal

Para información adicional dirigirse a:

The Global Initiative Against Transnational Organized Crime

WMO Building, 2nd Floor

7bis, Avenue de la Paix

CH-1211 Geneva 1

Switzerland

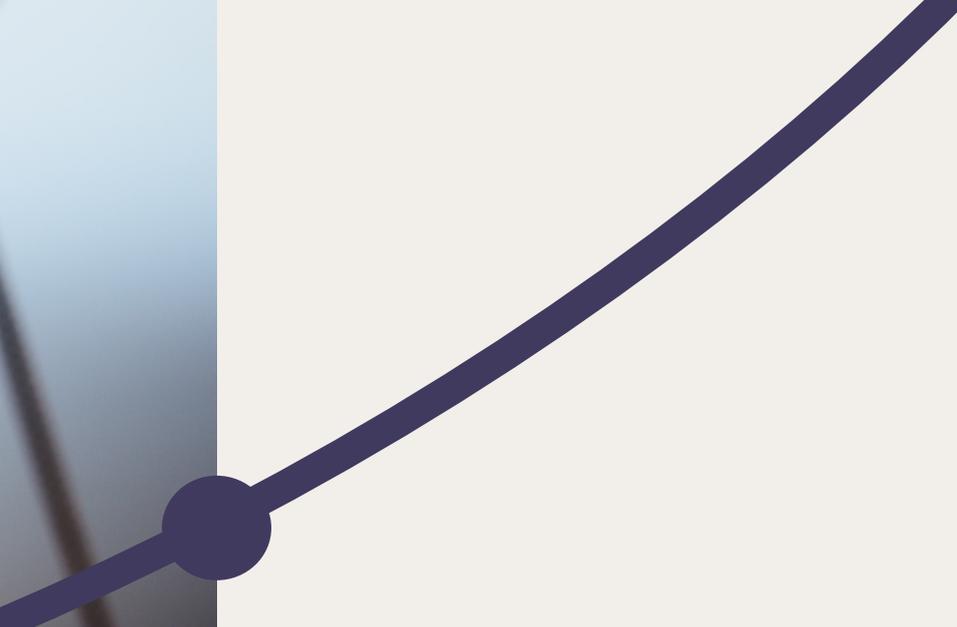
[www.GloballInitiative.net](http://www.GloballInitiative.net)

# CONTENIDO

<b>Resumen ejecutivo</b> .....	<b>iv</b>
<b>Acrónimos</b> .....	<b>vii</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
Los orígenes del Circuito Judicial Antiextorsión .....	2
Estado de la situación del Circuito Judicial Antiextorsión .....	3
<i>Organización y funcionamiento</i> .....	3
<i>Resultados en cifras de la judicialización de la extorsión</i> .....	4
Gestión interna y desarrollo organizacional .....	5
<b>Conclusiones</b> .....	<b>8</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>9</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>10</b>



# **RESUMEN EJECUTIVO**



Los Juzgados de Letras, Tribunal de Sentencia y Corte de Apelación de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión (conocidos como “Juzgados Antiextorsión” o “Circuito Judicial Antiextorsión”) fueron creados por el Poder Judicial (PJ) de Honduras, el 14 de abril del 2016, como parte de la política estatal de combate al crimen organizado. Esta política pretende reducir los altos índices de violencia y homicidios a través del castigo penal de los perpetradores y el desmantelamiento de las estructuras que utilizan los ingresos de la extorsión para financiar sus operaciones y membrecía.

Al interior del PJ, el Circuito Judicial Antiextorsión, por un lado, busca aliviar la carga de casos penales iniciados contra miembros de maras, pandillas e imitadores que se dedican a la extorsión; por el otro, focaliza la aplicación de la justicia en un delito de alto impacto social y económico, a través de una plantilla de operadores de justicia, entre jueces, magistrados y personal auxiliar (secretarios de despacho, escribientes, receptores, digitadores, asistentes de sala, conserjes).

Un año después de su creación, el Circuito Judicial Antiextorsión entró en funcionamiento el 16 de octubre de 2017, después de un proceso de selección inédito que contó con pruebas de conocimiento y de confianza practicadas a los candidatos y candidatas. Asimismo, el proceso de selección contó con el acompañamiento de actores externos de la sociedad civil, el gremio de abogados y asociaciones de jueces, lo que permitió salvaguardar la transparencia, generó confianza y produjo el interés mediático y de la comunidad internacional.

A enero del año 2020, con tres años y tres meses de entrar en operaciones, la estructura del Circuito se distribuye en dos Juzgados de Letras de lo Penal que operan en San Pedro Sula (región noroccidente) y Tegucigalpa (región centro, sur y oriente del país). Como instancias de alzada, funciona un Tribunal de Sentencia que instruye la etapa del juicio oral y público, así como una Corte de Apelaciones que conoce los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones judiciales de los tribunales inferiores. Ambas instancias jurisdiccionales colegiadas operan en la capital de Honduras, Tegucigalpa, con competencia nacional. Según las autoridades judiciales consultadas se tiene pendiente incorporar un juez de letras adicional en San Pedro Sula y abrir un nuevo Tribunal de Sentencia para atender la carga de trabajo.

La carga de casos judiciales que ingresan al Circuito, desde el inicio de operaciones en octubre de 2017 hasta enero del 2020, ha incrementado en más del 700%. De acuerdo a las cifras oficiales del PJ, durante los años 2017, 2018 y 2019, ingresaron un total de 787 casos de extorsión, emitiéndose 629 resoluciones de cierre de expediente judicial que contemplan sentencias condenatorias, sentencias absolutorias, sobreseimientos (cierre por falta de evidencia) y salidas procesales alternas cuando la persona reconoce su autoría; con un 20% de casos en trámite procesal penal.<sup>1</sup>

Los retos operativos del Circuito Judicial Antiextorsión se centran en salvaguardar la integridad de los jueces y magistrados con personal de seguridad y transporte blindado, así como mejorar las instalaciones físicas. En términos de gestión judicial, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rolando Argueta, reconoció los importantes resultados obtenidos, en únicamente 3 años, en materia de encarcelamiento, así como la calidad de las resoluciones que emiten los jueces y la certificación de calidad que han tenido los despachos. A su vez, reconoce la carga de casos que está acumulando el Circuito por lo que tiene planificado abrir nuevos despachos, contratar más personal calificado y atender la seguridad del personal como del inmueble.

Por su lado, los jueces y magistrados que imparten justicia reconocieron la necesidad de mejorar la coordinación y comunicación con la policía de investigación, las fuerzas especiales antimaras, los fiscales e incluso al interior del PJ. En materia de persecución penal del delito, los jueces y magistrados coincidieron en la importante labor de mejorar la recolección de pruebas y desarrollar una estrategia para desarticular las estructuras de extorsión.

# ACRÓNIMOS

Acrónimo	Nombre
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DNII	Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia
DPI	Dirección Policial de Investigaciones
FFAA	Fuerzas Armadas
FESCCO	Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado
FNAMP	Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas
MP	Ministerio Público
ONV-UNAH	Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
PNH	Policía Nacional de Honduras
PJ	Poder Judicial



# INTRODUCCIÓN



Los Juzgados de Letras de lo Penal, Tribunal de Sentencia y Corte de Apelaciones con Competencia Nacional en Materia Extorsión del Poder Judicial (PJ) de Honduras, conocidos popularmente como “Juzgados Antiextorsión” o “Circuito Judicial Antiextorsión”, entraron en funcionamiento en el año 2016 en un contexto de disparidades en materia de seguridad ciudadana, pues mientras los homicidios venían disminuyendo por quinto año consecutivo, las denuncias de extorsión se incrementaban. Esto refleja lo complejo, multicausal y diverso que es el fenómeno de la violencia y criminalidad en Honduras.

Históricamente se ha prestado atención al delito de extorsión desde el ámbito social (víctimas como victimarios y el entorno comunitario), así como su efecto económico (prejuicio al transporte, negocios locales o grandes empresas), pero muy poco se conoce de su dimensión judicial. Estudiar la judicialización del delito de extorsión es clave para conocer cómo el Estado reduce la impunidad con que opera el crimen organizado y asegura justicia para las víctimas. Estos ingredientes son necesarios para un combate efectivo del delito, junto con la capacidad de investigación policial para capturar perpetradores e inteligencia para desarticular las estructuras criminales.

En ese sentido, este informe documenta y analiza la experiencia y resultados que han tenido los juzgados y cortes del Circuito Judicial Antiextorsión de Honduras desde su inicio, en octubre de 2016, hasta enero de 2020. Al tratarse de la primera aproximación que se hace en Honduras por documentar y estudiar al Circuito especializado, el objetivo general es producir información y conocimiento sobre la judicialización del delito de extorsión en puntos críticos de su desempeño, como su organización territorial, recurso humano, gestión de expedientes judiciales y coordinación interinstitucional.

En términos metodológicos se utilizó un diseño mixto de investigación que combina recolección de información cualitativa y cuantitativa, revisión documental (leyes, boletines estadísticos, notas de prensa, solicitudes de información pública) y realización de entrevistas a informantes clave, entre ellos, jueces, magistrados y personal auxiliar, así como al Presidente del Poder Judicial y miembros de organizaciones de la sociedad civil que participaron en el proceso de selección y certificación del recurso humano asignado al Circuito Judicial Antiextorsión.<sup>2</sup>

El informe *Documentación y análisis de la intervención del Circuito Judicial Antiextorsión de Honduras* se presenta en tres grandes secciones. La primera presenta los orígenes de los juzgados; el cuándo, por qué y cómo se crean. La segunda parte, presenta el estado de la situación a través de la descripción de su funcionamiento, cifras de casos y valoraciones de su cultura organizacional. La tercera parte, expone las conclusiones destacando los buenos resultados y los retos, manejables, por superar.

## LOS ORÍGENES DEL CIRCUITO JUDICIAL ANTIEXTORSIÓN

Para responder a las interrogantes del cuándo, por qué y cómo se crea el Circuito Judicial Antiextorsión, es necesario plantearse tres drivers o facilitadores que se interconectan: a) el contexto de criminalidad del país; b) la ventana de oportunidad para la toma de decisión; y, c) la sobrecarga de procesos judiciales en materia de criminalidad organizada en el sistema penal.

En lo que se refiere al contexto, para el año 2016, Honduras había logrado tener cinco años consecutivos de reducción de la tasa de homicidios, pasando de 87 homicidios por cada cien mil habitantes en el año 2011, a 59 homicidios en el año de creación del Circuito (ONV-UNAH, 2016). Sin embargo, ese mismo año las denuncias de extorsión se incrementaron en doscientos casos, subieron de 980 en el año 2015 a 1 183 en el 2016, con un costo de US\$200 millones, equivalente al 1% del producto interno bruto del país. (Insight Crime, 2016).<sup>3</sup>

Honduras tiene un largo historial de trato con la delincuencia organizada que data desde el año 1999 cuando el Ministerio Público (MP) creó la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO). Pero la respuesta estatal ante el delito de extorsión cobró mayor impulso a partir del año 2011.<sup>4</sup> El auge de la extorsión se vincula a la mutación que han sufrido las maras o pandillas que han tenido presencia en Honduras durante los últimos treinta años, en los que se ha observado una transformación de colectivos de

jóvenes antisociales que amedrentaban a vecinos por unos cuantos billetes, hasta conformar estructuras criminales sofisticadas con nuevas formas de ingresos y financiamiento (ASJ, 2020).<sup>5</sup>

En el plano de la política pública, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) Rolando Argueta, al ser consultado sobre los orígenes de los juzgados antiextorsión, hace la observación de que los cambios que impulsa la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) con la creación de los juzgados anticorrupción, brindó la oportunidad de incluir dentro del paquete de reformas a los juzgados antiextorsión.<sup>6</sup> De esta manera, en julio de 2016, se reformó la Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, para crear la competencia nacional en materia de corrupción y en el proceso, se incluyó también la materia extorsión.

Una vez realizadas las reformas legales, se inició el proceso para seleccionar 192 nuevos cargos jurisdiccionales, entre jueces, magistrados y personal auxiliar; a través de un concurso basado en méritos académicos, profesionales y pruebas de confianza (polígrafos, psicométricas, drogas y socioeconómicas).<sup>7</sup>

Para Kenneth Madrid, de la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ), el proceso de selección fue inédito al contar con el acompañamiento de la sociedad civil organizada a través de la misma ASJ como secretaría técnica, así como la observación del Colegio de Abogados de Honduras (CAH), el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y el seguimiento de un equipo observador conformado por las distintas asociaciones del Poder Judicial.<sup>8</sup> Esto permitió mayor transparencia, generó confianza en el proceso y mayor interés de los participantes, así se obtuvieron 102 postulaciones para los 19 puestos de jueces de letras, juez de sentencia y magistrado de corte de apelaciones.<sup>9</sup>

En el plano de la administración de la justicia, al consultar a los jueces de letras de lo penal, jueces de sentencia y magistrados de apelaciones del Circuito, sobre el motivo que dio origen a la creación de los

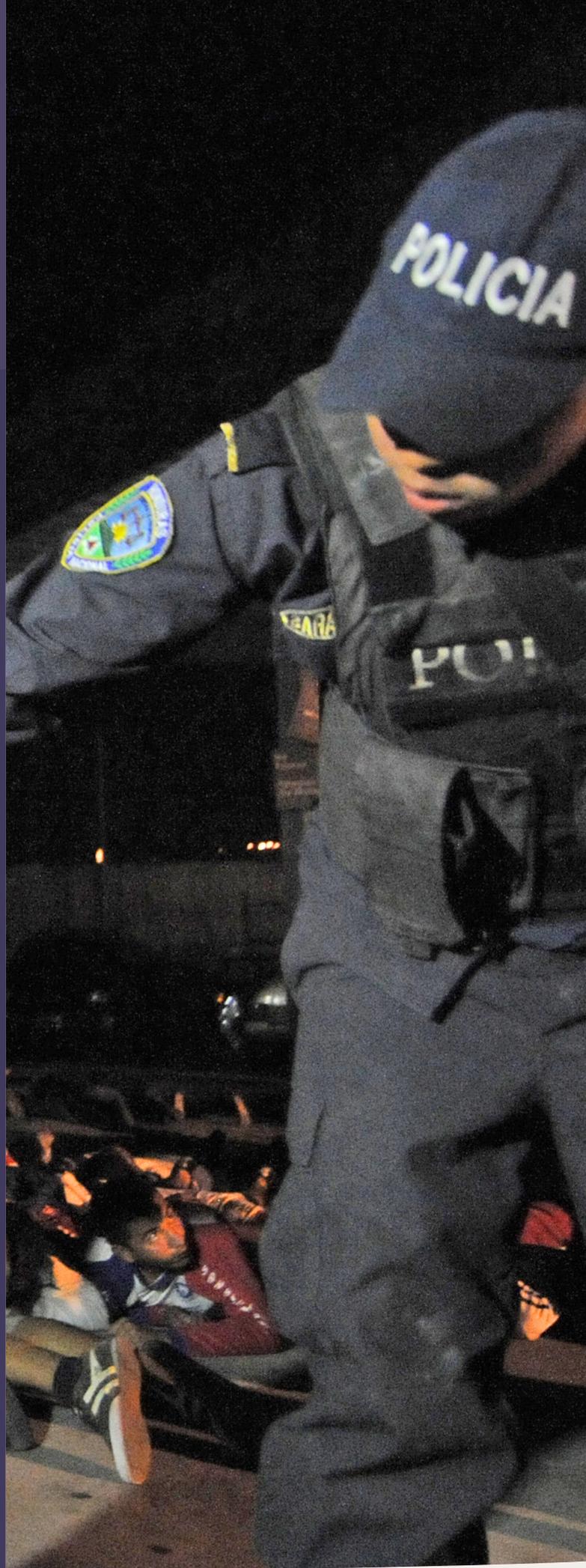
juzgados, todas y todos coincidieron en la necesidad que había de relevar de la alta carga procesal a los juzgados ordinarios del país que manejan todos los tipos penales, y centralizar el tratamiento del delito de extorsión en una instancia especializada de jurisdicción nacional, por cuestiones de seguridad y eficiencia procesal.

## ESTADO DE LA SITUACIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL ANTIEXTORSIÓN

Tres años han transcurrido desde que inició operaciones el Circuito Judicial Anticorrupción, durante este período se han dado tres procesos paralelos: el primero, tiene que ver con la transición de un esquema judicial descentralizado-ordinario al centralizado-especializado; el segundo, se refiere al tratamiento y manejo de casos; mientras que el tercero, es el proceso de consolidación de la gestión interna que incluye el desarrollo del recurso humano y la definición de una cultura organizacional propia. En las secciones siguientes se presenta evidencia del desarrollo del Circuito y resultados que han tenido estos tres procesos.

### Organización y funcionamiento

El Circuito Judicial Antiextorsión está organizado en cinco despachos judiciales: tres juzgados de letras de lo penal, un tribunal de sentencia y una corte de apelaciones. Tal como lo detalla la Figura 1, el Circuito tiene presencia en las dos ciudades con mayor incidencia delictiva San Pedro Sula y Tegucigalpa, lo que suma el 40% de la carga procesal penal del país.<sup>10</sup>



**FIGURA 1:** Organización y funcionamiento del Circuito Judicial Antiextorsión

	Juzgados de Letras en Materia Extorsión (3 jueces; 6 auxiliares judiciales cada uno)	Tribunal de Sentencia (4 jueces; 7 auxiliares judiciales)	Corte de Apelaciones (4 magistrados; 7 auxiliares judiciales)
Tegucigalpa	Dos despachos que conocen delitos cometidos en 7 departamentos (Francisco Morazán, Comayagua, La Paz, Olancho, Valle, Choluteca e Intibucá).	Atiende la etapa de juicio oral y público de todos los delitos de extorsión a nivel nacional (juzgados de letras en materia de extorsión y juzgados de lo penal seccionales de Atlántida, Colón, Islas de la Bahía y Gracias A Dios).	Da curso a los recursos de apelación presentados en las dos instancias previas; juzgados de letras de lo penal y tribunal de sentencia.
San Pedro Sula	Un despacho que conoce delitos en seis departamentos (Cortés, Santa Barbará, Yoro, Copán, Lempira y Ocotepeque).		

FUENTE: Elaboración propia con base en revisión bibliográfica y entrevistas a personas de interés.

## Resultados en cifras de la judicialización de la extorsión

Al año 2020, en el Circuito Judicial Antiextorsión, han ingresado 787 expedientes judiciales, en promedio 262 casos anuales.<sup>11</sup> Según datos oficiales del Poder Judicial (PJ), el Circuito ha logrado resolver 629 expedientes a través de diferentes salidas, entre ellas sentencias definitivas, salidas alternas, absoluciones y sobreseimientos,<sup>12</sup> lo cual representa una efectividad global del 80%, con solamente un 20% de los casos abiertos.<sup>13</sup>

La Figura 2, muestra los resultados de la judicialización del delito de extorsión según las cifras oficiales del PJ. Como se puede apreciar, el salto cuantitativo ocurre en el año 2018 con 291 casos ingresados, debido a que el Circuito inicia en octubre de 2017.<sup>14</sup> En el año 2019, ingresan 159 expedientes más que el año 2018 (incremento de 64%), lo que llegó a sumar 450 expedientes.

**FIGURA 2:** Cifras de Ingresos y salidas 2017-2019; Circuito Judicial Antiextorsión.

Año	Ingresos	Salidas
2017	46	6
2018	291	279
2019	450	344
<b>Total</b>	<b>787</b>	<b>629</b>

FUENTE: Elaboración propia con base en cifras del Poder Judicial publicadas en Boletín Estadísticos (2017, 2018 y 2019).<sup>15</sup>

### **Juzgado de letras de lo penal en materia extorsión**

En esta instancia inicial, el caso judicial puede tomar tres rutas procesales: 1) Sobreseimiento por falta de evidencia, concluye el proceso judicial y se otorga libertad a la persona imputada; 2) Admisión de una salida procesal alterna mediante procedimiento abreviado o salida alterna (precisa aceptación de autoría);<sup>16</sup> o, 3) Traslado al tribunal de sentencia para realizar el juicio oral y público.

La ruta de la salida procesal alterna toma especial interés porque implica la terminación del proceso judicial y la aplicación de una pena de cárcel en primera instancia.<sup>17</sup> Desde que inició operaciones, en octubre del año 2017 hasta el año 2020, en el Juzgado de Letras de Tegucigalpa se han ingresado 618 expedientes judiciales. De esa cifra, 263 expedientes han sido cerrados a través de salidas alternas o procedimientos abreviados, esto significa que 42% del total de procesos judiciales concluyeron en menos de un año.<sup>18</sup>

En San Pedro Sula, el juzgado de letras se abrió once meses después, en septiembre de 2018, con un juez y el respectivo personal auxiliar. En este juzgado se han ingresado 367 expedientes, de los cuales 29 (8%) se han resuelto mediante acción voluntaria de los imputados al procedimiento abreviado.

### **Tribunal de Sentencia en Materia Extorsión**

En la etapa del Juicio Oral y Público que lleva a cabo el Tribunal de Sentencia, el proceso penal se extiende en el tiempo según la estrategia que desarrolle tanto el Ministerio Público (MP) como parte acusador o la defensa privada o pública. De acuerdo a estimaciones, esta etapa puede llegar a durar hasta dos años.

Entre 2017 y 2020, han ingresado un total de 653 expedientes y se han dictado 230 sentencias, 185 condenatorias y 45 absolutorias. Es decir, el 80% de los casos resueltos terminan en una condena no menor a 15 años y no mayor de 20 años.<sup>19</sup>

Actualmente hay 423 expedientes pendientes de sentencia lo que representa un 65% de los casos. Con la carga actual (sin tomar en cuenta nuevos ingresos) y a partir de que cada año se emiten 76 sentencias (absolutorias o condenatorias) en promedio, el Tribunal de Sentencias se llevará cinco años y medio en desahogar todos los expedientes. Esta cifra evidencia que el Tribunal de Sentencia está sobrecargado y puede poner en riesgo el acceso a la justicia. Para un detalle ilustrado del estado de los expedientes en el Tribunal de Sentencia, ver el Anexo B.

## **GESTIÓN INTERNA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

A continuación se presentan algunos argumentos, desde la perspectiva institucional, que explican los resultados y los retos que afronta el Circuito Judicial Antiextorsión:<sup>20</sup>

**1. Personal profesionalizado, capaz y autónomo.** En términos cualitativos, la capacidad de respuesta y resultados que ha tenido el Circuito se deben a la calidad del recurso humano con que cuenta.<sup>21</sup> Reconocen que su selección meritocrática les ha dado reconocimiento, prestigio y sobre todo, autonomía e independencia judicial.<sup>22</sup>

**2. Gestión de calidad.** Uno de los logros que más orgullo trae a los jueces y magistrados entrevistados, es poder afirmar que sus despachos han sido certificados en gestión de calidad, lo cual permite conocer el tiempo de los casos e identificar las etapas en que se encuentran. Esto demuestra un alto interés por transparentar la gestión y el compromiso por ser eficiente.

**3. Conocimiento del fenómeno criminal de la extorsión.** Los jueces y magistrados conocen muy bien los patrones delincuenciales (las rutas del transporte público, puntos calientes y lugares de cobro); las principales víctimas (personas pobres emprenden un negocio informal o transportistas del servicio público); y perfil del victimario o perpetrador, incluso diferenciado por el modus operandi de la Mara Salvatrucha (MS-13) y el Barrio 18.<sup>23</sup>

**4. Calidad de la investigación criminal.** Uno de los factores que explica los buenos resultados obtenidos en materia de judicialización de la extorsión, es la calidad de la evidencia presentada por el Ministerio Público (MP) y las circunstancias en que se da captura a los imputados por instancias como la Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas (FNAMP) y la Dirección Policial de Investigaciones (DPI).<sup>24</sup> Los jueces y magistrados consultados reconocen el buen trabajo de investigación, pero también que hay oportunidades de mejora, por lo que se considera fortalecer el proceso indagatorio con el uso de fotografías, videos, intervenciones telefónicas y tecnología que pueda dar mayor peso al mismo. Asimismo, se requiere trascender de la captura de un operario de nivel bajo (bandera o colaborador), a la de las cabecillas o líderes de la estructura criminal. Una de las recomendaciones para instancias como la FNAMP o la DPI es tener una unidad especializada para investigar las estructuras criminales detrás de la extorsión, con capacidad de inteligencia e infiltración.

## **5. Principales retos**

**a. Carga procesal:** Con respecto a la creciente carga procesal, los puntos críticos se encuentran en el juzgado de letras de San Pedro Sula (SPS) y en el Tribunal de Sentencia en Tegucigalpa (TGU). En términos comparativos, el juez de letras de SPS ha tenido una carga de 367 expedientes a los que dar curso judicial, lo que representa 58 expedientes más de los que han manejado los dos jueces de letras de Tegucigalpa, con un promedio de 309 expedientes cada uno.

Con respecto al único Tribunal de Sentencia, en la actualidad tiene pendientes por resolver 423 expedientes. Aunque aún no ha caído en una situación de mora que le haya obligado a poner en libertad a una persona imputada, la saturación de diligencias procesales pendientes está llevando a que el Tribunal emita citaciones programadas para el año 2021. Los jueces y personal auxiliar reconocen la falta de personal y la necesidad de abrir un nuevo despacho para evitar retrasos. De acuerdo a lo manifestado por el Presidente de la CSJ, Rolando Argueta, operar un nuevo juzgado en materia de extorsión implica una erogación de 5 millones de lempiras (US \$203,252.00) al año en salarios y gastos operativos.

**b. Seguridad personal y de las instalaciones.** El comentario recurrente entre los operadores de justicia es la falta de recurso humano especializado para brindarles seguridad personal, así como la falta de autos blindados para transporte de ellos y sus familias.<sup>25</sup> Otro elemento que incrementa los riesgos de seguridad son las instalaciones físicas. El ingreso al recinto es compartido por jueces, personas imputadas que asisten a audiencia y familiares que visitan. Las celdas son pequeñas y se han visto en la situación de ingresar pandilleros de la Mara Salvatrucha (MS-13) y del Barrio 18 en una misma celda. Esto da cuenta de que el edificio no fue diseñado para fungir como juzgado o tribunal de justicia.

El Presidente, Rolando Argueta está al tanto de los riesgos de seguridad que tienen las instalaciones del Circuito Judicial Anticorrupción. Es por eso que se tiene previsto conformar una unidad especial para la protección de empleados y funcionarios del PJ que tendrá, incluso, asistencia psicológica.<sup>26</sup> Sin embargo, la problemática radica en no tener un edificio propio, lo que las limitaciones presupuestarias con que cuenta el PJ, no permite en este momento.<sup>27</sup>

## CONCLUSIONES

Los Juzgados de Letras de lo Penal, Tribunal de Sentencia y Corte de Apelaciones con Competencia Nacional en Materia Extorsión son parte del continuo desarrollo de la política contra el crimen organizado en Honduras. Esta política pública es dinámica y está en constante cambio, buscando responder al contexto del país.

Los jueces, magistrados y el Presidente de la CSJ, reconocen la importancia e impacto que tuvo el proceso meritocrático, transparente y abierto de selección del personal. Proceso que representa una buena práctica que debe continuar, así como la mejora constante de la gestión de los juzgados antiextorsión. Esto llevará a un mejor manejo de la carga y la transición a un despacho sin papel con la implementación de expedientes digitales.

Las cifras de casos que ingresan cada año muestran un patrón claro, el incremento constante de expedientes judiciales. Existe una valoración compartida por los funcionarios judiciales entrevistados y es un hecho que se requiere abrir nuevos juzgados y tribunales en esta materia. La sobrecarga afecta la productividad y trae como resultados la baja moral y fatiga tanto mental como física. Pero eventualmente, también contribuye a la mora judicial y, como consecuencia, a la impunidad. El riesgo de represalia contra los jueces y magistrados que imparten justicia es alto, incluso se han dado casos de amenazas y delincuentes que se han infiltrado como empleados judiciales. Por esa razón, se requieren instalaciones más fiables y mayor seguridad calificada para los operadores de justicia, así como la continuación de los estrictos procesos de selección y certificación del personal.

En términos generales, los resultados obtenidos son positivos y alentadores, y las autoridades judiciales aún están a tiempo para hacer los ajustes al caso.

# REFERENCIAS

- 1 Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) del Poder Judicial de Honduras, 15 de enero, 2020, <http://bit.ly/2RSr9qJ>.
- 2 En el anexo se enlista las personas y cargos de las entrevistadas.
- 3 Solicitud de información a Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTIC) de la Secretaría de Seguridad Oficio D-DPI-Numero 1140-2019.
- 4 Para una ilustración del desarrollo de las leyes e instituciones que combaten la extorsión, véase Anexo A.
- 5 Esta mutación no solo se debe a la evolución en el tiempo de las organizaciones pandilleras, sino a los acontecimientos que han llevado a su adaptación como ha sido el efecto de las deportaciones, encarcelamiento masivo, relaciones comunitarias, vínculos con el crimen transnacional y las nuevas tecnologías, entre otras.
- 6 Entrevista realizada al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Abogado Rolando Edgardo Argueta Pérez en fecha 11 de febrero, 2020 en el Palacio de Justicia del Poder Judicial, Tegucigalpa, Honduras..
- 7 Poder Judicial de Honduras, *Protocolo para la Selección y el Nombramiento de Jueces y Magistrados de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión*, consultado en <http://bit.ly/3bBRIsk> el 02 de febrero, 2020
- 8 Entrevista realizada al Director de Seguridad y Justicia de la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ), el 14 de febrero, 2020 en Tegucigalpa, Honduras.
- 9 Comisión de Selección y el Nombramiento de Jueces y Magistrados de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, *Informe Ejecutivo "Listado de Candidatos Elegibles"*, 2017, Consultada el 25 de enero, 2020 en <http://bit.ly/37Kmp6u>.
- 10 Entrevista Kenneth Madrid, representante de ASJ, realizada en Tegucigalpa el 14 de febrero, 2020.
- 11 Según lo expresado por el Juez de Letras, Alexis Castillo, un 30% de los expedientes traen consigo delitos conexos, como portación de armas y posesión de drogas.
- 12 Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) del Poder Judicial de Honduras. Consultado en <http://bit.ly/2RSr9qJ> el 15 de enero, 2020.
- 13 Cabe aclarar que ninguna persona imputada o encausada ha sido puesta en libertad por retardo de la justicia.
- 14 Es de tomar en cuenta que el Circuito oficialmente inició a funcionar en el mes de octubre de 2017 y los casos judiciales que estaban ya abiertos en ese momento siempre se ventilarían en los juzgados seccionales en materia de penal que hay cada departamento del país. Esa es la razón que explica la cifra de 46 casos ingresados y 6 resueltos durante el primer año.
- 15 Las cifras arriba presentadas son diseminadas a través de los boletines estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) del Poder Judicial (PJ). Cabe mencionar que las cifras oficiales del PJ no se han difundido en medios de comunicación tradicionales o digitales como parte del seguimiento a la criminalidad y el trabajo del Estado hondureño para combatirla.
- 16 A través de este procedimiento se reduce la pena de extorsión de un máximo de 20 años a 11 años 3 meses de reclusión. Véase artículo 403 del Código Procesal Penal de Honduras (Decreto Legislativo No. 9-99-E y reformas).
- 17 Para un detalle ilustrado de las tres rutas procesales, ver el Anexo B.
- 18 La terminación anticipada del caso, es indicativo de la calidad de la evidencia presentada producto de la situación de flagrancia con que capturan al perpetuador de la extorsión.
- 19 Fuente: Código Penal de Honduras, artículo 222. Decreto Legislativo No. 6-2017.
- 20 Las instituciones, van más allá de lo formal o escrito, son realidades abstractas, no son cosas tangibles; son normas y reglas que estructuran la acción social, pero no necesariamente coinciden con la legislación o el ordenamiento jurídico. Para una discusión más profunda y detallada, véase el planteamiento del nuevo institucionalismo que desarrollan autores como Guy Peters (1999); James March y Johan Olsen (2005); Carles Ramió (2005).
- 21 Todos los operadores de justicia entrevistados son profesionales que han realizado carrera judicial o fiscal, conocen muy bien el sistema penal hondureño con un promedio de experiencia de 15 años y se encuentran muy abiertos a mejorar y fortalecer la gestión de sus despachos a través de la simplificación de procesos y el uso de las tecnologías.
- 22 Los jueces y magistrados reconocieron que contratar personal que no supera un proceso de selección basado en méritos y pruebas de confianza pone en riesgo la seguridad de todo el Circuito. Los consultados dieron el ejemplo de un conductor de una de las jueces del Circuito que fue capturado justamente por extorsionar. Este suceso fue altamente mediatizado y centró la atención en lo vulnerable que es el Circuito. Según las personas entrevistadas, el conductor que fue capturado *in fraganti* había sido contratado por influencias políticas. Para mayor información, véase: El Heraldo, nota del 01.10.19, titulada "Así fue la captura del conductor de jueza acusado por extorsión". Consultado el 18 de febrero, 2020 en <http://bit.ly/37NyfBO>
- 23 Dos elementos reveladores comentados por los operadores de justicia, es el incremento de la participación de la mujer en el cobro de la extorsión y el uso de defensores privados que se especializan en representar miembros de maras o pandillas. Incluso, ha habido un caso de un abogado defensor que fue asesinado junto con tres pandilleros en el momento que recobraban su libertad. Para mayor información, véase: Nota La Prensa, *Por darle jalón a los tres pandilleros de la 18 murió abogado*, 01 de junio, 2018, <http://bit.ly/2HL2oH4>

- 24 La captura in fraganti es sumamente común, ocasionándose durante la entrega “controlada” y haciendo uso de billetes marcados (series de cada nota registrada).
- 25 Dos operadores de justicia confirmaron que personalmente habían sido amenazados.
- 26 Una vez se concluya con el proceso de selección del personal para la unidad, se trabajará en perfiles de riesgo y se brindará seguridad en función a esto.
- 27 Durante la elaboración del Informe “Documentación y análisis de la intervención del Circuito Judicial Antiextorsión de Honduras”, el 13 de febrero de 2014 (con posterioridad a la entrevista realizada al Presidente del Poder Judicial, Rolando Argueta) cuatro policías militares murieron y otro resultó herido de gravedad en un tiroteo que ocurrió en los tribunales de justicia de la ciudad de El Progreso. Una veintena de hombres armados irrumpieron la audiencia judicial para sacar al pandillero, Alexander Mendoza alias “El Porky” (jefe de la MS-13). Fuente: Hondudiario. Nota del 13 de febrero de 2020, titulada “Rescate de “El Porky” deja 4 policías muertos en Juzgados de El Progreso”. Consultado el 20 de febrero de 2020 en <http://bit.ly/38SWwrx>

ASJ. (2020). *Estado de la Situación de las Maras o Pandillas en Honduras*, 2019. Tegucigalpa: Asociación para una Sociedad Más Justa/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Insight Crime, *400 arrestos este año con medidas duras contra extorsión en Honduras*. Insight Crime, 2016, <http://bit.ly/3b7fJXO>

ONV-UNAH, *Boletines Nacionales Mortalidad y Otros*. Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2016, <http://bit.ly/3b7f2xG>

## ANEXOS

### ANEXO A: Personas de interés, entrevistadas por orden cronológico

Cargo	Nombre	Fecha
Magistrada de Corte de Apelaciones en Materia de Extorsión	Lidia Margarita López Hernández	15 de enero de 2020
Juez de Sentencia en Materia de Extorsión	Josefa Elizabeth Guevara García	28 de enero de 2020
Juez de Letras de lo Penal en Materia de Extorsión (Tgu)	Alexis Melanio Castillo Vásquez	05 de febrero de 2020
Juez de Letras de lo Penal en Materia de Extorsión (Tgu)	Jorge Nuñez	05 de febrero de 2020
Juez de Letras de lo Penal en Materia de Extorsión (Sps)	Juan Gabriel Caballero	06 de febrero de 2020
Presidente de la Corte Suprema de Justicia	Rolando Edgardo Argueta Pérez	11 de febrero de 2020
Director de Seguridad Y Justicia- ASJ	Kenneth Madrid	14 de febrero de 2020

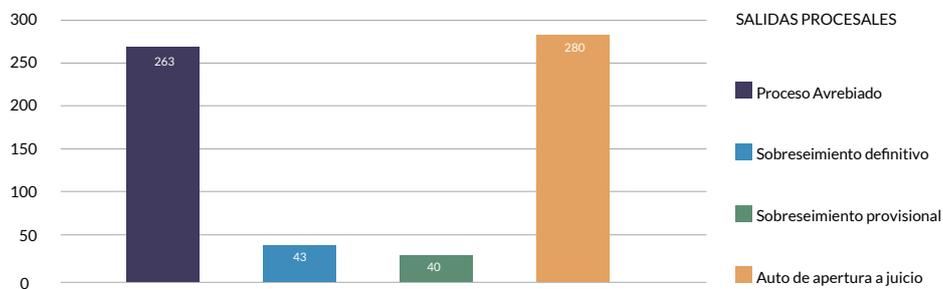
**ANEXO B: Ilustraciones y gráficos**

**ILUSTRACIÓN 1: Respuesta legal e institucional en materia de crimen organizado y combate a la extorsión en Honduras**



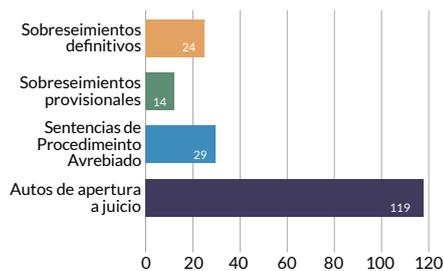
FUENTE: Elaboración propia con base en revisión bibliográfica.

**GRÁFICA 1: Resultados salidas procesales - Juzgado de Letras - Tegucigalpa (Periodo 2017-2020)**



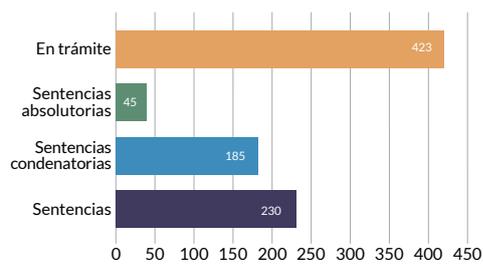
FUENTE: Elaboración propia con base en cifras brindadas por Juzgado de Letras de lo Penal en Materia de Extorsión.

**GRÁFICA 2: Judicialización en cifras- Juzgado de Letras San Pedro Sula (Periodo 2018-2020)**

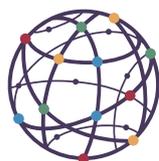


FUENTE: Elaboración propia con base en cifras brindadas por Juez de Letras de SPS, Juan Gabriel Caballero.

**GRÁFICA 3: Judicialización en cifras- Tribunal de Sentencia (Periodo 2017-2020)**



FUENTE: Elaboración propia en base en cifras brindadas por el Tribunal de Sentencias.



# GLOBAL INITIATIVE

AGAINST TRANSNATIONAL  
ORGANIZED CRIME

## ACERCA DE LA INICIATIVA GLOBAL

La Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado es una red global con más de 400 Expertos alrededor del mundo.

La Iniciativa Global provee una plataforma para promover un mayor debate y enfoques innovadores como pilares en la construcción de una estrategia global inclusiva contra el crimen organizado.

[www.globalinitiative.net](http://www.globalinitiative.net)